



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 - 2023 - A/MDB

Breña, 27 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:

El Memorando N° 078-2023-MDB/GM, de fecha 27 de enero del 2023, expedido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0030-2023-OAJ-MDB, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 012-2023-OPP/MDB, de fecha 20 de enero del 2023, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; todos sobre aprobar los "Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Breña";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones - SNPMGI" se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNPMGI, además los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, disponiendo en el Artículo 13° que los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, y según el inc. 7 del mismo artículo 13°, estos criterios de priorización en los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo (Alcalde) y publicados en el portal institucional según los plazos establecidos por el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante informe N° 012-2023-OPP/MDB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Breña, informa a la Gerencia Municipal la elaboración de los "Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Breña", para la Programación Multianual de Inversiones 2024 - 2026, de conformidad a las disposiciones en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, tomando en consideración que los criterios de priorización se elaboran en base al diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas, asimismo se ha tenido en cuenta la priorización de Funciones efectuadas a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de Invierte.pe y dentro de los plazos establecidos;

Que, de conformidad a lo señalado, es necesario aprobar los criterios de priorización de inversiones en la Municipalidad Distrital de Breña, el cual se ajusta a lo dispuesto en la normatividad vigente y que es parte de la Programación Multianual de Inversiones 2024 - 2026, correspondiendo su aprobación al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña, como Órgano Resolutivo, de esta Corporación Municipal;

Estando las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Página 1 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

R.A. 074-2023

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

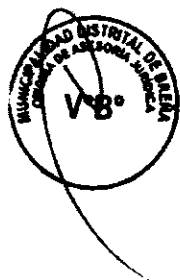
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los "Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Breña", siguientes:

- Criterio 1: Cierre de Brechas
- Criterio 2: Alineamiento al Planeamiento Estratégico
- Criterio 3: Población
- Criterio 4: Ejecutabilidad Presupuestal
- Criterio 5: Victimización
- Criterio 6: Gestión Ambiental
- Criterio 7: Desarrollo Deportivo
- Criterio 8: Impacto en el Transporte Urbano

Cuyo detalle específico, ponderación y puntaje de acuerdo a las funciones priorizadas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones – Invierte.pe

<u>FUNCIONES</u>	<u>PRIORIDAD</u>
Orden Público y Seguridad	1
Transporte	2
Vivienda y Desarrollo Urbano	3
Salud	4
Comercio	5
Ambiente	6
Educación	7
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	8
Protección Social	9
Cultura y Deporte	10



se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto que a su vez está encargada de la Oficina de Programa Multianual de Inversiones - OPMI, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Web institucional (www.munibrena.gob.pe).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Breña

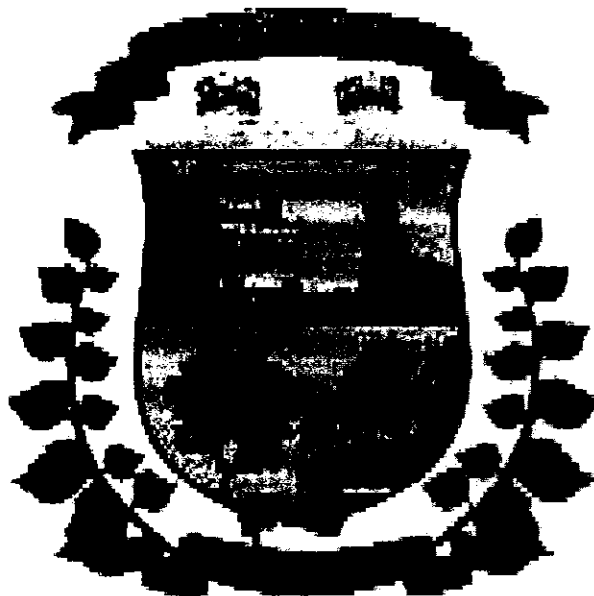
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MORA MARTINEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

2024 - 2026

- CRITERIOS DE PRIORIZACION -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ENERO 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2026
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LAS INVERSIONES

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. OBJETIVO	4
2. AMBIENTE DE APLICACIÓN	4
3. BASE LEGAL	4
4. CRITERIOS DE PRIORIZACION	4
4.1. Priorización de las Competencias Funcionales.....	5
4.1.1 Ruta Estratégica del PEI de la MDB	6
4.1.2 Ruta Estratégica del PEI de la Entidad y su vinculación con las Funciones.....	7
4.1.3 Funciones Priorizadas de la MDB	9
4.2. Criterios de priorización de Inversiones	10
4.2.1 Criterios Generales Obligatorios.....	10
4.2.2 Criterios Generales Opcionales	11
4.2.3 Criterios Sectoriales.....	11
4.3. Criterios de Priorización de Inversiones de los Servicios que Brinda la MDB, aplicados según la Prioridad Funcional	12



PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2026

CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LAS INVERSIONES

INTRODUCCION

El presente documento denominado "**Criterios de Priorización de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Breña**", que forma parte de La formulación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la municipalidad distrital de Breña, ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que tiene a su cargo las funciones de Oficina de Programación Multianual De Inversiones - OPMI, órgano técnico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Breña, la que tiene a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones, que tiene como objetivo lograr una vinculación entre el Planeamiento Estratégico y el proceso Presupuestario, a través de la cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias.

Los criterios de priorización de inversiones en la Programación Multianual de Inversiones, se formulan en conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 publicada en el diario Oficial El Peruano, el 23 de enero del 2019.

Este documento, está orientado exclusivamente a aquella parte de la fase del ciclo de inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que comprende la elaboración y aprobación de los criterios de priorización de inversiones, tomando en consideración el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos y los criterios sectoriales de acuerdo a la competencia funcional.



1. OBJETIVO

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.²

La elaboración de los criterios de priorización del distrito de Breña se ha elaborado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2024 del distrito, y en concordancia con los criterios de priorización sectoriales validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Los criterios de priorización de inversión que se determinen en este tramo de la fase de la Programación Multianual de Inversiones, escde aplicación directa para priorizar los proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Distrital de Breña, cuya responsabilidad recae en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, Aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

4. CRITERIOS DE PRIORIZACION

De conformidad al artículo 13° numeral 13.6 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones

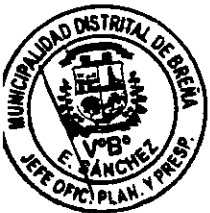


que se enmarquen en sus competencias de acuerdo a sus necesidades. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencia.

Asimismo, se señala que los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

La OPMI de la Municipalidad Distrital de Breña en cumplimiento al numeral 13.2 de la Directiva General, ha procedido a articular los Criterios de Priorización de esta Municipalidad con los criterios de priorización de los sectores que son aplicados para los tres niveles de gobierno.

En consecuencia, en la Municipalidad Distrital de Breña se ha procedido a priorizar las competencias funcionales en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones – Invierte.pe, y además ha procedido a proponer los criterios de priorización de inversiones de esta Municipalidad, que son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN.



4.1. PRIORIZACION DE LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES

La Municipalidad Distrital de Breña ha priorizado sus funciones en base al Plan Estratégico Institucional y la Ruta Estratégica, con el propósito de cumplir los objetivos estratégicos propuestos, y lograr el desarrollo del distrito de Breña.

En el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un período mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, la Municipalidad Distrital de Breña en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida para cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora en la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para determinar la Ruta Estratégica la Municipalidad Distrital de Breña ha establecido un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI. La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

De esta manera, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Breña primero prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha; para luego realizar la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI.

A continuación se muestra el formato de la Ruta Estratégica del PEI, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CEPLAN.

4.1.1. Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña

OEI			AEI		
Prior	Código	Descripción	Prior	Código	Descripción
1	OEI.01	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana que afecta a la población	1	AEI.01.01	Patrullaje por sector en beneficio de la población
			2	AEI.01.02	Programa de seguridad ciudadana vecinal de manera focalizada en beneficio de la población
			3	AEI.01.03	Programa de prevención de la violencia familiar de la manera oportuna en beneficio de la población
			4	AEI.01.04	Asistencia Técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en la población
2	OEI.02	Mejora las condiciones de habitabilidad en el distrito de Breña	1	AEI.02.01	Control de edificaciones en forma oportuna a la población.
			2	AEI.02.02	Fiscalización en la ejecución de obras de manera integral en espacios públicos.
			3	AEI.02.03	Seguridad vial integral en beneficio de la población
3	OEI.03	Mejorar los niveles de competitividad en el Distrito de Breña	1	AEI.03.01	Asistencia Técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales
			2	AEI.03.02	Asistencia Técnica a los emprendedores del distrito de Breña
			3	AEI.03.03	Ferias Económicas y de formalización de manera integral a la población.
4	OEI.04	Mejorar la calidad ambiental sostenible en el distrito de Breña	1	AEI.04.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de RS municipales
			2	AEI.04.02	Servicio de mantenimiento y conservación permanente de



					áreas verdes de uso público por la población
			3	AEI.04.03	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada en beneficio de la población
5	OEI.05	Reducir la Vulnerabilidad ante riesgo de desastres en el distrito de Breña	1	AEI.05.01	Asistencia Técnica de la Cultura de prevención de riesgo de desastres en forma integral y focalizada en las zonas identificadas
			2	AEI.05.02	Prevención en zonas de riesgo identificadas en beneficio de la población del distrito de Breña
6	OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña	1	AEI.06.01	Fortalecer el desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña
			2	AEI.06.02	Fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana y transparencia
			3	AEI.06.03	Fortalecer el desarrollo de capacidades del personal de la Municipalidad.
			4	AEI.06.04	Implementar el Tránsito al Régimen de la Ley Servir.
7	OEI.07	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la población del distrito	1	AEI.07.01	Servicios sociales integrales para las poblaciones vulnerables.
			2	AEI.07.02	Asistencia Técnica en Hábitos saludables y desarrollo social de manera integral a los vecinos del distrito.
			3	AEI.07.03	Escuelas deportivas multidisciplinarias para jóvenes y niños del distrito.
			4	AEI.07.04	Asistencia Técnica en salud preventiva de manera especializada en beneficio de la población.



4.1.2. Ruta Estratégica del PEI de la entidad y su vinculación con las funciones

Habiéndose determinado la ruta estratégica desarrollada en el Plan Estratégico de la Municipalidad, es necesario efectuar la vinculación de los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas con la competitividad funcional de los Gobiernos Locales, establecidos en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, según se muestra a continuación.

OEI			AEI				
Pr	Código	Descripción	Pr	Código	Descripción	Pr	Descripción
1	OEI.01	Reducir los índices de Inseguridad Ciudadana que afecta a la población	1	AEI.01.01	Patrullaje por sector en beneficio de la población	1	Orden Público y Seguridad
			2	AEI.01.02	Programa de seguridad ciudadana vecinal de manera focalizada en beneficio de la población		
			3	AEI.01.03	Programa de prevención de la violencia familiar de la manera oportuna en beneficio de la población		
			4	AEI.01.04	Asistencia Técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en la población		
2	OEI.02	Mejora las condiciones de habitabilidad en el distrito de Breña	1	AEI.02.01	Control de edificaciones en forma oportuna a la población.	3	Vivienda y Desarrollo Urbano
			2	AEI.02.02	Fiscalización en la ejecución de obras de manera integral en espacios públicos.		
			3	AEI.02.03	Seguridad vial integral en beneficio de la población		
3	OEI.03	Mejorar los niveles de competitividad en el Distrito de Breña	1	AEI.03.01	Asistencia Técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales	5	Comercio
			2	AEI.03.02	Asistencia Técnica a los emprendedores del distrito de Breña		
			3	AEI.03.03	Ferias Económicas y de formalización de manera integral a la población.		
4	OEI.04	Mejorar la calidad ambiental sostenible en el distrito de Breña	1	AEI.04.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de RS municipales	6	Ambiente
			2	AEI.04.02	Servicio de mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público por la población		
			3	AEI.04.03	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada en beneficio de la población		
5	OEI.05	Reducir la Vulnerabilidad ante riesgo de desastres en el distrito de Breña	1	AEI.05.01	Asistencia Técnica de la Cultura de prevención de riesgo de desastres en forma integral y focalizada en las zonas identificadas	1	Orden Público y Seguridad
			2	AEI.05.02	Prevención en zonas de riesgo identificadas en		



					beneficio de la población del distrito de Breña		
6	OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña	1	AEI.06.01	Fortalecer el desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña	8	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
			2	AEI.06.02	Fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana y transparencia		
			3	AEI.06.03	Fortalecer el desarrollo de capacidades del personal de la Municipalidad.		
			4	AEI.06.04	Implementar el Tránsito al Régimen de la Ley Servir.		
	OEI.07	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la población del distrito	1	AEI.07.01	Servicios sociales integrales para las poblaciones vulnerables.	7	Educación
			2	AEI.07.02	Asistencia Técnica en Hábitos saludables y desarrollo social de manera integral a los vecinos del distrito.	9	Protección Social
			3	AEI.07.03	Escuelas deportivas multidisciplinarias para jóvenes y niños del distrito.	10	Cultura y Deporte
			4	AEI.07.04	Asistencia Técnica en salud preventiva de manera especializada en beneficio de la población.	4	Salud



4.1.3. Funciones Priorizadas por la Municipalidad Distrital de Breña

Habiéndose determinado las competencias funcionales en la Ruta Estratégica, se traslada la priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales, a la Función Específica, tal como se muestra a continuación, el mismo que debe estar ingresado en ese orden en el Módulo de la Programación Multianual de Inversiones – Criterios de Priorización:

FUNCION	PRIORIDAD
Orden Público y Seguridad	1
Transporte	2
Vivienda y Desarrollo Urbano	3
Salud	4
Comercio	5
Ambiente	6
Educación	7
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	8
Protección Social	9
Cultura y Deporte	10

4.2. CREITERIO DE PRIORIZACION DE INVERSIONES

Los criterios de priorización sectoriales han sido aprobados por los sectores en cumplimiento a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 284-2020-EF que aprueba el Reglamento Legislativo N° 1252, que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y dentro de esta se contempla la presentación de los Criterios de Priorización de Inversiones para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Los criterios de priorización que aprueban cada sector, contiene 2 criterios de carácter obligatorio: cierre de Brechas y Alineamiento al planeamiento estratégicos, y además contiene otros criterios que conciernen estrictamente a dicho sector.

Para la adecuación de los criterios de priorización de inversiones en esta Municipalidad de Breña, se toman los 2 criterios obligatorios y otros criterios que corresponden a los sectores según las funciones priorizadas.

En esta Municipalidad se está utilizando 8 criterios para aplicar en la priorización de inversiones.

4.2.1. CRITERIOS GENERALES OBLIGATORIOS

1. Cierre de Brechas

El criterio de cierre de brechas prioriza las inversiones que estén orientados al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de cobertura (servicio que no se ha prestado y se va a implementar) o de calidad (servicio existente a mejorar) aprobados por el sector.

2. Alineamiento al Planeamiento Estratégico

El criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas, contenidas y priorizadas en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional



4.2.2. CRITERIOS GENERALES OPCIONALES

3. Población

El criterio de población prioriza las inversiones que cuyo ámbito geográfico de intervención beneficia a un mayor número de vecinos del distrito, y en el caso de la Municipalidad Distrital de Breña, se vio conveniente dividir el distrito en 8 sectores con el fin de maximizar el beneficio en la población del distrito.

4. Ejecutabilidad Presupuestal

El criterio de ejecutabilidad presupuestal prioriza las inversiones de la Municipalidad Distrital de Breña, con mayor capacidad de ejecución presupuestal, pero conociendo que existe restricciones presupuestarias es necesario garantizar el correcto uso del gasto público, y a su vez ser eficientes en la ejecución del Presupuesto asignado a las inversiones dentro del distrito de Breña.

4.2.3. CRITERIOS SECTORIALES

5. Victimización

El criterio de victimización prioriza las inversiones relacionadas con la Función Orden Interno y Seguridad, perteneciente al Sector Interior, y que corresponde a los servicios de seguridad que brinda esta municipalidad, el cual vincula el índice de victimización, medido a través del porcentaje de la población de 15 años o más, que han sido víctimas de algún hecho delictivo, priorizando inversiones orientadas en las zonas que tienen mayor hechos delictivos a fin de reducir los mismos en favor de la población.

6. Gestión Ambiental

El criterio de Gestión Ambiental relacionados con la Función Ambiente perteneciente al Sector Ambiente, que prioriza las inversiones que están orientadas a fortalecer la gestión ambiental en el distrito, y están orientadas a la mejora de la calidad ambiental, a la conservación de la biodiversidad y a la gobernanza ambiental.



La gestión ambiental es definida como un proceso permanente y continuo. Orientado a administrar los intereses y recursos relacionados con la política Nacional ambiental a fin de alcanzar una mejor calidad de vida de la población a través del mejoramiento urbano.

7. Desarrollo Deportivo

El criterio desarrollo deportivo relacionados con la Función Educación perteneciente al Sector Educación, y que corresponde a los servicios de Recreación y Deportes que brinda esta municipalidad, prioriza aquellas inversiones que promueven y facilitan el desarrollo del deporte como herramienta de cambio social, que contribuya a la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Breña. Se encuentra vinculado a través de los servicios de la práctica recreativa y/o deportiva, y los servicios deportivos de competencias.

8. Impacto en el Transporte Urbano

El criterio Impacto en el Transporte Urbano relacionados con la Función Transporte perteneciente al Sector Transporte y Comunicaciones, y que corresponde a los servicios de Desarrollo Urbano que brinda esta municipalidad, prioriza las inversiones de infraestructura vial, tomando en consideración para el puntaje, si dicha inversión se encuentra incluida en planes de movilidad urbana, o si cuenta con obligación de sistema inteligentes de transporte urbano, o si dicha inversión incluye medios de transporte masivo, como medio de solución al transporte urbano, en beneficio de los vecinos del distrito.

4.3. CRITERIO DE PRIORIZACION DE INVERSIONES DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA, APLICADOS SEGÚN LA PRIORIDAD FUNCIONAL



ANEXO N° 01

CRITERIOS		FUNCIONES PRIORIZADAS								
N°	Generales y Específicas	P1	P2	Orden Público	Transporte	Viv. Y Desarrollo	Salud	Comercio	Ambiente	Educación
1	Cierre de Brecha	25		25	25	25	25	25	25	25
	1.1 Brechas de Cobertura		12.5							
	1.2 Brechas de Calidad		12.5							
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico	25		25	25	25	25	25	25	25
	2.1 Vinculación con Política General del Gobierno		5							
	2.2 Vinculación con Objetivos Estratégicos		10							
	2.3 Vinculación con Acciones Estratégicas		10							
3	Población	10		10	10	10	10	10	10	10
	3.1 Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10		6							
	3.2 Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8		3							
	3.3 Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5		1							
4	Victimización	40		40						
	4.1 Índice de victimización igual o mayor a 30%		30							
	4.2 Índice de victimización menor a 30%		10							
5	Ejecutabilidad Presupuestal	40			30	40	40	40	30	30
	5.1 Proyectos en Ejecución		20							
	5.2 Proyecto o IOARR con expediente técnico		10							
	5.3 Proyecto o IOARR viable		6							
	5.4 Idea de Proyecto o IOARR		4							
6	Gestión Ambiental	10							10	
	6.1 Calidad Ambiental		6							
	6.2 Biodiversidad		3							
	6.3 Gobernanza Ambiental		1							
7	Desarrollo Deportivo	10								10
	7.1 Práctica Deportiva y/o recreativa		6							
	7.2 Servicio Deportivo de Competencia		4							
8	Impacto en el Transporte Urbano	10			10					
	8.1 Incluida en Planes de Movilidad Urbana		6							
	8.2 Aplicación de Sistemas Inteligentes		3							
	8.3 Incluye medios de Transporte masivo		1							
PUNTAJE MÁXIMO				100	100	100	100	100	100	100

